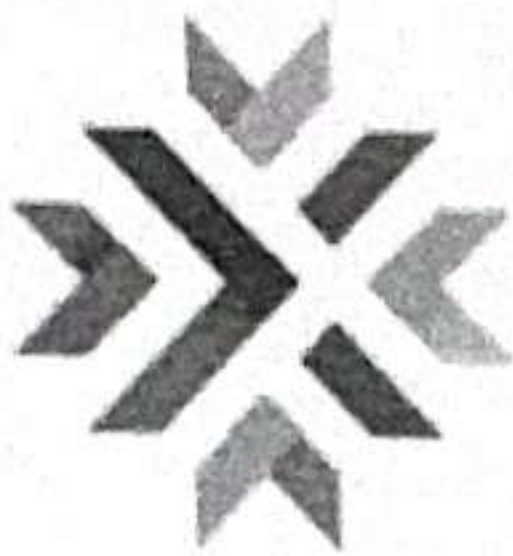




Sector: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.	Programa Anual de Auditoría 2026	Hoja No. 6
Área a Revisar: Unidades Operativas Foráneas	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento	Orden de Auditoría: C.1. CGE/OIC-STPS-135/2026

Los cursos antes referidos fueron impartidos en los municipios de Cerritos, Rioverde, Matlapa, Huehuetlán, Axtla de Terrazas, Ébano, Cd. Valles, Matehuala, Cedral, Salinas, Cd del Maíz, Soledad y en Zona Metropolitana e Industrial, correspondientes a las unidades operativas administradas por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado.

Derivado de los procedimientos de revisión efectuados, se constató que los cursos se encontraban en operación y que contaban con expedientes administrativos correspondientes. Asimismo, se verificó la existencia de registros relativos a los depósitos efectuados a las cuentas institucionales por concepto de cuotas de recuperación asociadas a cada curso impartido, así como la congruencia entre las nóminas revisadas, la clave del curso y la denominación del mismo.

No obstante, lo anterior, como resultado del análisis documental realizado, se identificó que en la mayoría de los expedientes revisados la integración documental se lleva a cabo de manera posterior al inicio de los cursos, situación que representa una debilidad en los controles administrativos relacionados con la planeación, autorización e integración oportuna de la documentación soporte.

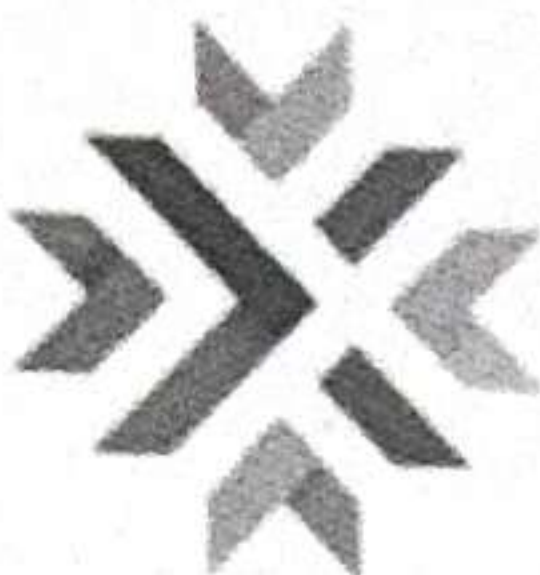
De igual forma, se observó que el cobro de las cuotas de recuperación y el depósito correspondiente de dichos recursos se efectúan durante el desarrollo del curso o incluso una vez concluido el mismo, generando áreas de oportunidad respecto al control, registro y oportunidad en la administración de los ingresos obtenidos por este concepto.

Adicionalmente, se identificó que en algunos casos el importe correspondiente a las cuotas de recuperación permanece físicamente en las oficinas de las unidades operativas, previo a su depósito en las cuentas institucionales, situación que deberá ser fortalecida mediante la implementación de controles que aseguren la salvaguarda, registro oportuno y entero inmediato de los recursos captados, conforme a la normativa aplicable.

IV.- RECOMENDACIONES:

Con base en la evidencia obtenida mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría y en los resultados de las pruebas selectivas practicadas durante el periodo sujeto a revisión, se concluye que los objetivos de la auditoría fueron alcanzados. No obstante, se identificaron áreas de oportunidad





Sector: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de San Luis Potosí.	Programa Anual de Auditoría 2026	Hoja No. 7
Área a Revisar: Unidades Operativas Foráneas	Tipo de Auditoría: De Cumplimiento	Orden de Auditoría: C.1. CGE/OIC-STPS-135/2026

para fortalecer los mecanismos de control interno y los procesos administrativos relacionados con la integración de los expedientes de los cursos y la administración de las cuotas de recuperación.

En atención a lo anterior, se formulan las siguientes recomendaciones:

- **Primera.** Implementar las acciones administrativas necesarias para que el cobro de las cuotas de recuperación se efectúe previamente al inicio de cada curso y que los recursos recaudados sean depositados de manera inmediata en las cuentas bancarias institucionales del Instituto, a fin de reducir los riesgos inherentes al resguardo de efectivo en las unidades operativas y fortalecer el control sobre los ingresos institucionales.
- **Segunda.** Establecer mecanismos de supervisión y control que garanticen la integración oportuna de los expedientes de los cursos desde el inicio de las actividades de capacitación, con la finalidad de asegurar la disponibilidad de la documentación soporte, facilitar los procesos de seguimiento y atender oportunamente los requerimientos de las instancias fiscalizadoras.

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente que se informe a este Órgano Interno de Control las acciones que se implementarán para atender las recomendaciones formuladas, así como el cronograma previsto para su cumplimiento, con el propósito de dar seguimiento a su atención y verificar la eficacia de las medidas adoptadas.

V.- OBSERVACIONES:

Sin Observaciones.

